

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 239 /

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL.

REQUINOA, 28 DE ENERO DE 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, para realizar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, a contar del día 02 de febrero al 02 de marzo de 2014, en cancha de Las Cabras, Requínoa. Los fondos que se recauden son para arriendo de cancha y construcción de baño.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, para que realice **OCTAGONAL DE FUTBOL**, a partir del 02 de febrero al 02 de marzo de 2014, en cancha de Las Cabras, Requínoa.

HORARIO : Desde las 13:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Ortega Parada, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección Des. Comunitario (1) ✓
- Interesado (2)
- Archivo